

Bolívar, 15 de Julio de 1993.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2668/93

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°: 957/93

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por finalidad la cooperación recíproca que contribuya al desarrollo forestal urbano en el ámbito de la Municipalidad, y en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo, que forma parte integrante de la presente

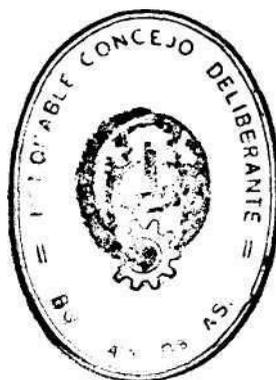
ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H, CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 8 días del mes de Julio de 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-




JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.


SECRETARÍA EJECUTIVA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR
1304 FOLIO 268
VAR. 15-7 DE 1993